



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO PARCENT

5793 CORRECCIÓN ERRORES RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS

EDICTO

Por el presente se da publicidad a la siguiente corrección de errores del edicto publicado en el BOP de Alicante núm. 122, de 27/06/2023, sobre de la resolución de Alcaldía núm. 20230619IP01, de diecinueve de junio de 2023, en lo referido a cargos con dedicación parcial, por la que se resuelve:

Donde dice:

A.- Aprobar la relación de cargos corporativos con dedicación parcial fijando las retribuciones siguientes:

CARGO (*) (**) (***) (****)	RETRIBUCION MENSUAL BRUTA (*)	OBSERVACIONES (*)
Alcaldía Presidencia con dedicación parcial	2.396,89 euros	14 pagas anuales (12 ordinarias mensuales y 2 extraordinarias –de idéntica cantidad a la retribución mensual ordinaria pagaderas en los meses de junio y diciembre); actualizaciones equiparables al personal funcionario

.../...



D.- Fijar el régimen de dedicación mínima necesaria de las dos Concejalías delegadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la LBRL, según redacción dada a la misma por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el siguiente: Las concejalías se les impondrá horario de atención al público dos días por semana, durante la mañana o la tarde de, preferentemente, los lunes o jueves, preferentemente, entre las 11:00 a 14:00 horas y/o entre las 17:00 a 21:00 horas, con un mínimo semanal de cuatro horas; Funciones de las concejalías: las propias delegadas por la Alcaldía en cada Concejalía designada.

Debe decir:

A.- Aprobar la relación de cargos corporativos con dedicación parcial fijando las retribuciones siguientes:

CARGO (*) (**) (***) (****)	RETRIBUCION MENSUAL BRUTA (*)	OBSERVACIONES (*)
Alcaldía Presidencia con dedicación parcial	2.456'61 euros	14 pagas anuales (12 ordinarias mensuales y 2 extraordinarias –de idéntica cantidad a la retribución mensual ordinaria pagaderas en los meses de junio y diciembre); actualizaciones equiparables al personal funcionario

..../....

D.- Fijar el régimen de dedicación mínima necesaria de las dos Concejalías delegadas, con retribución de 354'84 euros, de conformidad con lo dispuesto en el art.



75 de la LBRL, según redacción dada a la misma por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre de medidas fiscales, administrativas y del orden social, en el siguiente: Las concejalías se les impondrá horario de atención al público dos días por semana, durante la mañana o la tarde de, preferentemente, los lunes o jueves, preferentemente, entre las 11:00 a 14:00 horas y/o entre las 17:00 a 21:00 horas, con un mínimo semanal de cuatro horas; Funciones de las concejalías: las propias delegadas por la Alcaldía en cada Concejalía designada.

Parcent a 3 de julio de 2023.

Firmado. El Alcalde. Joan Mora Ripoll.